

ACTA N° 162
REUNIÓN COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, APROBACIÓN DEL
CÓDIGO DE ÉTICA

| | |
|----------------|--|
| Fecha: | 22/09/2015 |
| Hora: | 9:30 AM |
| Lugar: | CLUB DE AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL |
| AGENDA: | |
| 1. | ESTRUCTURA GENERAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA |
| 2. | APROBACIÓN DOCUMENTO FINAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA 2015 |
| 3. | VOTACIÓN |

| DESARROLLO DE LA AGENDA: | |
|---------------------------------|---|
| | <p>SE REUNEN EN CLUB DE AGENTES DE LA POLICIA EL DIRECTOR GENERAL DEL INPEC JUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER POR PARTE DEL LIDER DEL COMPONENTE, LA ESTRUCTURA GENERAL DEL CÓDIGO.</p> <p>EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PRECEDE LA REUNIÓN SOCIALIZANDO LA ESTRUCTURA GENERAL DEL DOCUMENTO ,ASÍ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MENSAJE DE LA DIRECTIVA • INTRODUCCIÓN • MARCO NORMATIVO • ANTECEDENTES • GENERALIDADES • PRINCIPIOS ÉTICOS • VALORES ÉTICOS • DIRECTRICES ÉTICAS |
| 1. | <p>MENSAJE DE LA DIRECTIVA: TRABAJAR CON PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS ES UN COMPROMISO Y UNA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS, ES UNA TAREA QUE DEBEMOS DESEMPEÑAR TODOS LOS DÍAS, TENIENDO SIEMPRE PRESENTES LAS BASES MORALES Y ACADÉMICAS QUE APRENDIMOS A LO LARGO DE LA VIDA EN ESCENARIOS TAN IMPORTANTES COMO LA FAMILIA, LA ESCUELA Y LA SOCIEDAD.</p> <p>LOS INVITO A PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IMAGEN QUE REPRESENTA LOS IDEALES DEL INSTITUTO, ENMARCADOS EN EL RESPETO POR LAS LEYES Y LOS COMPROMISOS QUE HEMOS ADQUIRIDO EN ESA IMPORTANTE Y NECESARIA TAREA QUE NOS HA SIDO ENCOMENDADA.</p> <p>INTRODUCCIÓN: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), FRENTE A SU COMPROMISO DE GESTIÓN ÍNTEGRA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, COMO FUNDAMENTO ESENCIAL DE LA GESTIÓN ÉTICA DEL GOBIERNO NACIONAL ADOPTA EL CONJUNTO DE CONCEPTOS, METODOLOGÍAS,</p> |

ACTA N° 162 REUNIÓN COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS QUE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID), A TRAVÉS DEL “MODELO DE GESTIÓN ÉTICA PARA ENTIDADES DEL ESTADO”, ORIENTADOS A COMPLEMENTAR Y FACILITAR EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.

EN ESTE SENTIDO, LA ADAPTACIÓN DEL MODELO PERMITIÓ LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA DEL INPEC, DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ÉTICAS QUE TODO SERVIDOR PENITENCIARIO DEBE APROPIAR Y PERCIBIR EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PAUTAS DE COMPORTAMIENTO QUE LA ENTIDAD ESPERA DE SUS FUNCIONARIOS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA LABOR Y LA DIRECCIÓN DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES ENTRE LOS MISMOS, ADEMÁS, PUNTUALIZA LAS OBLIGACIONES ÉTICAS DEL INSTITUTO CON LAS PARTES INTERESADAS Y LA IMAGEN QUE ANTE LA SOCIEDAD PERSIGUE ALCANZAR POR EL DESARROLLO DE SUS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

POR LO TANTO, EL INPEC MANIFIESTA SU COMPROMISO DE AUTORREGULARSE Y SE COMPROMETE A ENCAMINAR SUS ACTIVIDADES CONFORME A LOS PRINCIPIOS ANTES ENUNCIADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LAS NORMAS VIGENTES COMO EN EL PRESENTE DOCUMENTO A FIN DE DESARROLLAR UNA CULTURA INSTITUCIONAL ÍNTEGRA QUE CUBRA A LOS GRUPOS DE INTERÉS.

MARCO NORMATIVO: EL CÓDIGO DE ÉTICA SE CONSTITUYE EN UN ELEMENTO QUE ENUNCIA CLARAMENTE: (I) LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD ORIENTA Y EVALÚA LA CONDUCTA DEL SERVIDOR EN EL EJERCICIO PÚBLICO, (II) LA APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE COMPORTAMIENTO LABORAL QUE PRECISAN EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE UNA CULTURA ÉTICA QUE ASEGURA EL DESEMPEÑO EFICIENTE, TRANSPARENTE, RESPETUOSO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CUMPLIDOR DE LOS FINES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL SERVIDOR PENITENCIARIO, (III) EL ACATAMIENTO A MANDATOS CONSTITUCIONALES Y DE LEY, EN ESPECIAL A LO PROFERIDO EN EL EN EL DECRETO 943 DEL 21 DE MAYO DE 2014: “ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO –MECI, COMO MECANISMO QUE CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, CONTIENE ENTRE OTROS, EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO ENCARGADO DE DESCRIBIR EL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS”.

ANTECEDENTES: EL ACTUAL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INPEC SURGE DE UN PROCESO DE ALTA CALIDAD TÉCNICA DONDE PREVALECE EL ENFOQUE METODOLÓGICO DE TRABAJO APLICADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO Y CON ASPECTOS DECIDIDOS POR EL MISMO FRENTE A: (I) TEMPORALIDAD: EL PROCESO DEBE SER RÁPIDO PARA OBTENER LOS DOCUMENTOS EN FORMA OPORTUNA, (II) ESCALA DE PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS: SELECCIONAR UN PEQUEÑO NÚCLEO CONFORMADO POR EPMSO RM VILLAVICENCIO, COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS Y EMPSC DE ACACIAS. ADICIONALMENTE, POR MEDIO DE UNA ENCUESTA DE OPINIÓN ON-LINE CIENTOS DE SERVIDORES PENITENCIARIOS OPINARON ACERCA DE CUÁL O

ACTA N° 162 REUNIÓN COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CUÁLES PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DEBÍAN CONSTITUIR EL REFERENTE DE DEL EJERCICIO ÉTICO INSTITUCIONAL.

GENERALIDADES:

FINALIDAD

EL CÓDIGO DE ÉTICA APLICA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EXTIENDE SUS EFECTOS A QUIENES PRESTEN SERVICIOS O CELEBREN ACUERDOS CON LA ENTIDAD.

OBJETIVO

EL OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA ES SER UN REFERENTE QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES QUE TODO SERVIDOR PENITENCIARIO DEBE APROPIAR Y REGIR EN EL EJERCICIO PÚBLICO ORIENTADO A PREVENIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y MALAS PRÁCTICAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL INPEC.

PRINCIPIOS ÉTICOS: EN EL MARCO DE LA ÉTICA PÚBLICA LOS PRINCIPIOS ÉTICOS SON NORMAS BÁSICAS QUE EL SERVIDOR DEBE CUMPLIR PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN AL INPEC FUERON PREFERIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS Y CONSTITUYEN LAS DECLARACIONES EXPLÍCITAS DE LA ENTIDAD EN CUANTO A LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS.

1. ES CONDICIÓN ESENCIAL QUE TODO SERVIDOR PENITENCIARIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EXTERIORICE UNA ACTITUD HACIA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS.
2. SERVIR CON FUNDAMENTO POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD ES LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL SERVIDOR PENITENCIARIO.
3. EL PROPÓSITO DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO Y RESIGNIFICACIÓN DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD COMO PROCESO DE REINCORPORACIÓN A LA VIDA SOCIAL.
4. EL SERVIDOR PENITENCIARIO SE CARACTERIZA POR GARANTIZAR, FOMENTAR Y PROMOVER EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD UNA CULTURA ÉTICA DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y CERO CORRUPCIÓN.
5. LOS BIENES DEL INPEC SON PÚBLICOS Y EL USO POR PARTE DEL SERVIDOR PENITENCIARIO DEBE IR ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
6. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DEMOCRÁTICA DE LA COMUNIDAD FRENTE A LA FORMA EN QUE SE DESARROLLA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES UN REFERENTE QUE

ACTA N° 162
REUNIÓN COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, APROBACIÓN DEL
CÓDIGO DE ÉTICA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

FAVORECE LA INTEGRIDAD LABORAL DEL SERVIDOR Y SU LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

7. EL SERVIDOR PENITENCIARIO SERÁ RECONOCIDO POR SER COMPETENTE Y MOSTRAR EN EL EJERCICIO PÚBLICO LOS CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES REQUERIDOS PARA UN EXCELENTE DESEMPEÑO.

8. TODO SERVIDOR PENITENCIARIO DEBE RENDIR CUENTAS A LA SOCIEDAD SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN.

VALORES ÉTICOS: EL INPEC COMO ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE COLOMBIA EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LEY CONSTITUIDOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA FORMULACIÓN ESTRATÉGICA: MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES - GENERA UNA IDENTIDAD DE RECONOCIMIENTO ANTE LOS DISTINTOS PÚBLICOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE TIENE EN CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS, USOS Y COMPORTAMIENTOS QUE DETERMINAN LA CULTURA ÉTICA, LAS CONDUCTAS QUE DEBE REFLEJAR EL SERVIDOR EN SU LABOR DIARIA Y LA MOVILIZACIÓN MASIVA DEL RECURSO HUMANO HACIA LA EXCELENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS.

LOS ACTUALES VALORES PROVIENEN DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DEL INPEC Y SON EL RESULTADO METÓDICO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO FRENTE A LA PROPUESTA DE LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS QUE PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DEL VALOR Y LOS COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS AL EJERCICIO PÚBLICO.

VALORES ÉTICOS DEL INSTITUTO:

1. TRANSPARENCIA. PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN Y POSICIONA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, CUMPLE LAS NORMAS Y LOS COMPROMISOS LABORALES, TIENE CLARO QUE LA REALIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS CONSOLIDA LA CULTURA Y FORTALECE LOS VALORES EN TODOS LOS NIVELES.

2. INTEGRIDAD. CUALIDAD DE ACTUAR CONSECUENTEMENTE A NIVEL PERSONAL, LABORAL Y SOCIAL CON PRINCIPIOS ÉTICOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. ESTE VALOR INVOLUCRA ACCIONES DE DESEMPEÑO LABORAL CON HONRADEZ, HONESTIDAD, RESPETO POR LOS DEMÁS, RESPONSABILIDAD, CONTROL DE LAS EMOCIONES, DISCIPLINA, CONGRUENCIA Y FIRMEZA.

3. EFICIENCIA. FACULTAD PARA FIJAR METAS DESAFIANTES E INNOVADORAS QUE ESTÉN POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES ESPERADOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. INCLUYE ESTABLECER LAS PRIORIDADES, TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y MANEJO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS.

4. COMPROMISO. APROPIA E INCORPORA EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN

ACTA N° 162
REUNIÓN COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, APROBACIÓN DEL
CÓDIGO DE ÉTICA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PÚBLICA LOS OBJETIVOS QUE EL INPEC HA DEFINIDO, ASOCIA LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE, SECTOR Y GOBIERNO ASÍ COMO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS CON EL PROPÓSITO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.

5. JUSTICIA. CAPACIDAD DE DAR A COMPAÑEROS, SUPERIORES Y COMUNIDAD EL MISMO TRATO Y SERVICIO CON RESPETO, SE CARACTERIZA POR SER OBJETIVO EN SUS RELACIONES INTERPERSONALES Y ÉTICO EN EL EJERCICIO PÚBLICO.

6. SERVICIO. ACTITUD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SATISFACIENDO LAS NECESIDADES Y SUPERANDO LAS EXPECTATIVAS DEL CLIENTE, ABARCA EL DESEO DE AYUDAR, CONOCER, COMPRENDER Y RESOLVER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD.

7. RESPONSABILIDAD. CAPACIDAD PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE SU LABOR, ENTIENDE QUE EL TRABAJO CONSTANTE Y LAS BUENAS PRÁCTICAS PERMITEN ADMINISTRAR Y ORIENTAR SUS ACTOS HACIA LOS FINES COMUNES, RECONOCE Y ASUME LAS CONSECUENCIAS DE SUS DECISIONES.

DIRECTRICES ÉTICAS:

EL INPEC, MANIFIESTA SU CLARA DISPOSICIÓN A AUTORREGULARSE, SE COMPROMETE A ENCAMINAR SUS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS EN LA CONSTITUCIÓN, LAS DEMÁS NORMAS VIGENTES Y EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA, ORIENTANDO SU EJERCICIO ADMINISTRATIVO HACIA LA EXALTACIÓN DE UNA GESTIÓN ÍNTEGRA, CON PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

POR TANTO, LAS DIRECTRICES ÉTICAS DEL INPEC FRENTE A SUS GRUPOS DE INTERÉS SON LAS SIGUIENTES:

1. CON LA COMUNIDAD. EL INPEC, ORIENTARÁ SUS ACCIONES HACIA EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD Y CONFERIRÁ VALOR AGREGADO A LA MANERA EN QUE EL INDIVIDUO SATISFACE SUS REQUERIMIENTOS FRENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DEMOCRÁTICA DE LA COMUNIDAD FRENTE A LA FORMA EN QUE SE DESARROLLA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MEJORARÁ LA IMAGEN CORPORATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS COMÚN Y DECLARARÁ EXPRESAMENTE SU COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

2. CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INPEC. EL INPEC, DESARROLLARÁ LAS COMPETENCIAS, HABILIDADES, APTITUDES E IDONEIDAD DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS; DETERMINARÁ LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN HUMANA, INCORPORANDO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE JUSTICIA, EQUIDAD,

ACTA N° 162

REUNIÓN COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

| | |
|---|---|
| | <p>IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, INDUCCIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; VINCULARÁ AL PERSONAL COMPETITIVO BAJO LA CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA Y GARANTIZARÁ A SUS SERVIDORES QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO SE REGIRÁ POR LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY; CONTRIBUIRÁ AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR.</p> <p>3. CON LOS CONTRATISTAS. EN EL INPEC, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTORES EN EL PROCESO CONTRACTUAL CUMPLIRÁN A SATISFACCIÓN CON EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE CONTRATACIÓN, LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEL INSTITUTO CON PRONTITUD, EXACTITUD Y DILIGENCIA DENTRO DEL MARCO DE LA ÉTICA PÚBLICA.</p> <p>4. CON LOS FINES DEL ESTADO. EL INPEC, ENMARCADO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA TIENE COMO OBJETO EJERCER LA VIGILANCIA, CUSTODIA, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD; LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL MECANISMO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA IMPUESTAS COMO CONSECUENCIA DE UNA DECISIÓN JUDICIAL; LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL NO REMUNERADO, TODO ELLO EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <p>5. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EL INPEC, ASUME LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN COMO BIENES PÚBLICOS; CONFIERE UN CARÁCTER ESTRATÉGICO ORIENTADO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL; EFECTÚA LAS ACCIONES COMUNICATIVAS DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO COMUNICATIVO Y EL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD A FIN DE ESTABLECER RELACIONES ESTRATÉGICAS EN FUNCIÓN DE SU VISIÓN E IMAGEN; FORTALECE LA REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD Y AMPLIA LOS CANALES DE COMUNICACIÓN HACIA LA OPINIÓN PÚBLICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.</p> <p>6. CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL. EL INPEC, ADQUIERE EL COMPROMISO DE MANTENER RELACIONES RESPETUOSAS Y ARMÓNICAS CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL, SUMINISTRAR EN FORMA OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN LEGALMENTE E IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LOGRAR LA MEJORA INSTITUCIONAL.</p> <p>7. CON EL MEDIO AMBIENTE. EL INPEC, CONTRIBUYE A LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS DE CONTAMINACIÓN OCASIONADA POR LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPIOS DEL QUEHACER INSTITUCIONAL; IMPLEMENTA ESTRATEGIAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y GENERA ACCIONES ORIENTADAS AL CONTROL HIGIÉNICO SANITARIO, MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, USO RACIONAL DEL AGUA Y ENERGÍA, A LA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.</p> |
| 2 | <p>UNA VEZ FINALIZA LA EXPOSICIÓN SE SOMETE A APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A QUIENES SE LES PREGUNTA SI APRUEBAN Y QUIENES DIERON LAS SIGUIENTES</p> |

ACTA N° 162

REUNIÓN COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

DESARROLLO DE LA AGENDA:

| | |
|--|---|
| | RESPUESTAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ DIRECTOR GENERAL: APROBADO ▪ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN: APROBADO ▪ JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA: APROBADO ▪ JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIONES: APROBADO ▪ JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN: APROBADO ▪ DIRECTOR CUSTODIA Y VIGILANCIA: APROBADO ▪ DIRECTORA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO: APROBADO ▪ DIRECTORA ESCUELA DE FORMACIÓN PENITENCIARIA: APROBADO ▪ DIRECTOR GESTIÓN CORPORATIVA: APROBADO |
|--|---|

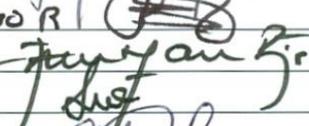
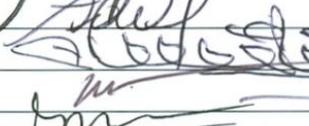
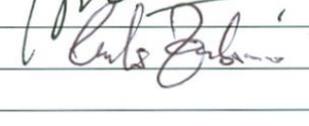
COMPROMISOS:

| | |
|---|---|
| 1 | EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DIVULGARÁ EL CÓDIGO DE ÉTICA A NIVEL NACIONAL. |
| 2 | EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA D COMUNICACIONES PRESENTARÁ EL VIDEO PROMOCIONAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA COMO APOYO A LA DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL |
| | |

PROXIMA REUNIÓN:

N/A

ASISTENTES:

| ÁREA O DEPENDENCIA | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|------------------------------|-----------------------------|---|
| DIRECCION INPEC | Jorge Luis Ramirez Arroyo |  |
| DIUV | José Humberto Medina Bernal |  |
| DIRECCION Gestión Corpo. | José Narciso Moreno R |  |
| OFPCA | JUAN MANUEL BIANCHI V |  |
| SUTAH | José Miriam Tierradentro |  |
| OFISI | Adriana Catina H. |  |
| DIRECCION EPN | Adriana P. Hernandez |  |
| Presi atención y Tratamiento | Roseluis Espinoza Morales | |
| OFATU | Efraim Moreno Albarán | |
| of Comunicaciones | Celso Alberto Zamora | |